



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	ORLANDO DE JESÚS GAVIRIA
Demandado	JUAN DAVID VELÁSQUEZ MAYO
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00997-00
Asunto	Accede retiro demanda

En atención a la solicitud elevada por la parte actora y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda por cuanto observa el Despacho que en efecto la parte demandada no ha sido notificada del presente trámite.

En consecuencia se ordena el desglose de todos los documentos que fueron base de ejecución, por cuanto la demanda fue presentada de manera física.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e754161d1c37f4cc392d31f916df910345b94210365bed48301d1c59f2527f**

Documento generado en 07/07/2022 10:39:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>